Con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras a través del Sistema Estatal de Compras Gubernamentales emite la siguiente:

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

LPL 764/2026 “PÓLIZA PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAL CON SOPORTE Y ADECUACIONES DE DESARROLLO”

Fecha de publicación: Del 6 de noviembre del 2026 al 17 de noviembre del 2026